

Señores

**DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**REF, RESPUESTA REQUERIMIENTO
Oficio N° 11071 27 de mayo de 2026
Ref. Expediente N° SD2026/0030761**



**FONSECA
ABOGADOS**

Cordial saludo:

Martha Amparo Fonseca Fierro, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la empresa **HERRERA RICAURTE & CIA S A S**, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, con el fin de precisar de manera clara y detallada las actividades comprendidas en la clase 07 y 08.

conforme se expone a continuación:

CLASE 07: Maquinas y maquinas herramientas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, herramientas neumáticas, herramientas eléctricas, cizallas eléctricas, máquinas afiladoras, cortadoras [máquinas], herramientas eléctricas.

CLASE 08: Herramientas accionadas manualmente, navajas, tijeras de podar, serruchos, tensores de cable, instrumentos de afilar, afiladores, cizallas.

CLASE 35: Servicios de comercialización, importación y exportación de: Ataduras metálicas para uso agrícola, mangueras metálicas para uso agrícola, cables e hilos metálicos no eléctricos, recipientes metálicos de almacenamiento, grapas metálicas, máquinas y maquinas herramientas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, herramientas neumáticas, herramientas eléctricas, cizallas eléctricas, máquinas afiladoras, cortadoras [máquinas], herramientas eléctricas, herramientas accionadas manualmente, navajas, tijeras de podar, serruchos, tensores de cable, instrumentos de afilar, afiladores, cizallas. Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Nota: En lo que respecta a la clase 06, no se modifican los productos.

Por lo anterior, solicito comedidamente se de curso a la solicitud, **RENUNCIANDO A TERMINOS.**

Gracias por la atención prestada.
Cordialmente,

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
C.C.-No. 51.794.299 de Btá
T.P. No. 48.377 del C.S.J.

**MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO.
CC. No. 51.794.299 de Btá
T.P. No. 48.377 del C.S.J**